

PROMULGA ACUERDO N° 24 DEL 04 DE
FEBRERO DE 2020, QUE APRUEBA EL PAGO
FUERA DE PLAZO DE LA PATENTE ALCOHOL
QUE SE INDICA **508**

DECRETO EXENTO _____/2020

RECOLETA,

02 MAR 2020

VISTOS:

1. Carta de contribuyente, de fecha 03 de febrero de 2020, mediante la cual, solicita al Sr. Alcalde, autorizar el pago fuera de plazo de su patente de alcohol.
2. Memorandum N°48-B, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, donde requiere otorgar su visación para autorizar el pago fuera de plazo.
3. El Acuerdo N°24 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de febrero del año 2020, que aprobó el pago fuera de plazo de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Botillería clasificada en la letra A) artículo 3° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Luis Armando Díaz Bravo ubicado en calle Leoncio Villablanca N°831 Ex Nueva. Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.
4. Decreto exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal a don Fares Jadue Leiva
5. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°24 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de febrero del año 2020, que aprobó el pago fuera de plazo de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Botillería clasificada en la letra A) artículo 3° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Luis Armando Díaz Bravo ubicado en calle Leoncio Villablanca N°831 Ex Nueva. Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.
2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAO//kmm
25/02/2020



PROMULGA ACUERDO N° 24 DEL 04 DE
FEBRERO DE 2020, QUE APRUEBA EL PAGO
FUERA DE PLAZO DE LA PATENTE ALCOHOL
QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 508 /2020

RECOLETA,

02 MAR 2020

VISTOS:

1. Carta de contribuyente, de fecha 03 de febrero de 2020, mediante la cual, solicita al Sr. Alcalde, autorizar el pago fuera de plazo de su patente de alcohol.
2. Memorandum N°48-B, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, donde requiere otorgar su visación para autorizar el pago fuera de plazo.
3. El Acuerdo N°24 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de febrero del año 2020, que aprobó el pago fuera de plazo de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Botillería clasificada en la letra A) artículo 3° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Luis Armando Díaz Bravo ubicado en calle Leoncio Villablanca N°831 Ex Nueva. Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.
4. Decreto exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal a don Fares Jadue Leiva
5. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°24 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de febrero del año 2020, que aprobó el pago fuera de plazo de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Botillería clasificada en la letra A) artículo 3° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Luis Armando Díaz Bravo ubicado en calle Leoncio Villablanca N°831 Ex Nueva. Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.
2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
Depto. Patentes
OF DE PARTES

MAO//kmm
25/02/2020

